

## **OSENDA RAFAELA SA**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "OSENDA RAFAELA SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de OSENDA RAFAELA SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 17/04/2012, se ha dispuesto: a.- Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b.- Designar al señor Lucio Marcelino Osenda, argentino, casado, nacido el 17/02/1967, de profesión empresario, DNI N° 14.653.942, CUIT N° 20-14653942-5, domiciliado en calle Arenales 665 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Presidente; al Sr. Heriberto Marcelino Osenda, argentino, casado, nacido el 05/11/1935, de profesión empresario, LE N° 6.284.825, CUIT N° 20-06284825-2, con domicilio en calle Arenales 687 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Vice Presidente y al Sr. Mariano Javier Basano, DNI 30.882.184, CUIL 20-30882184-7, argentino, soltero, nacido el 14/05/1984, con domicilio en calle Uruguay 587 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente. Rafaela, JUNIO de 2012.-

§ 15 171474 Jul. 25

---

## **GRUPO AM S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 18 de junio del año 2012, el Sr. Ari José Milsztein -en carácter de socio y cedente- cedió a favor del Sr. Walter Salomón Pruss -en la calidad de cesionario- la cantidad de Dos Mil (2.000) cuotas sociales de GRUPO AM S.R.L., de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, representativas del 25% del capital social y la Sra. Gladys Lina Salzman -en carácter de socia y cedente- cedió a favor del Sr. Pablo Dembinski -en la calidad de cesionario-, la cantidad de Dos Mil (2.000) cuotas sociales de GRUPO AM S.R.L., de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, representativas del 25% del capital social, adquiriendo los cesionarios plena titularidad de Dos Mil (2.000) cuotas sociales cada uno. A raíz de la cesión de cuotas celebrada la Cláusula Cuarta del Contrato Social de GRUPO AM S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta. Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 8.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) el Señor Ari José Milsztein es titular de Dos Mil (2.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); 2) la Señora Gladys Lina Salzman es titular de Dos Mil (2.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); 3) el Señor Pablo Dembinski es titular de Dos Mil (2.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); y 4) el Sr. Walter Salomón Pruss es titular de Dos Mil (2.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

§ 31 173505 Jul. 25

---

## **SOL DEL ORIENTE S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 06/07/11, dentro de la sociedad SOL DEL ORIENTE S.R.L., inscrita por ante el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 157 Folio 13833, N° 1068, Rosario, en fecha 07/07/2006 y modif. inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 13029, N° 921, en Rosario en fecha 08/06/2010, con motivo de la desvinculación societaria el Sr. Pedro Gustavo Baracco, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1518 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.267.352, renuncia expresa y formalmente al cargo de Gerente de la sociedad mencionada, siendo designado para desempeñar dicho cargo el Sr. Abel Oscar Esquivel, D.N.I. 17.326.064. Los socios de Sol del Oriente S.R.L. en forma unánime deciden la aceptación de la renuncia y la designación de nuevo gerente, dejando constancia que dan por aprobada la gestión realizada por el Socio Gerente saliente, Sr. Pedro Gustavo Baracco.

§ 15 173510 Jul. 25

**EVO SISTEMAS S.R.L.**

PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración de EVO SISTEMAS SRL, dispuesta por instrumento de fecha 17 de Julio de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Duración: Se prorroga la duración social por 5 años más a contar del 18 de Julio de 2012, de tal forma que, la misma alcance hasta el 17 de Julio de 2017.

Se deja asentado que se confirman las demás cláusulas del Contrato Social, en su totalidad.

§ 15 173521 Jul. 25

---

**COMPAÑIA DE LEASSIGN S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en la Asamblea Extraordinaria N° 6 de fecha 04 de Agosto de 2011, celebrada en Compañía de Leasing Sociedad Anónima, se ha ampliado el objeto de la sociedad pudiendo ahora también "actuar como Agente institorio de compañías de seguros como así también realizar por intermedio de productores asesores de seguros las gestiones necesarias para la concretación de operaciones de seguros sobre empresas aseguradoras y clientes de la sociedad o terceros y realizar todas las tareas que ambas actividades requieran" y se ha cambiado la fecha de cierre del ejercicio para el día 31 de Agosto.

Rosario, Julio de 2012.

§ 15 173526 Jul. 25

---

**METALURGICA MIRANDA S.R.L.**

CONSTITUCION

1) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Junio de 2012.-

2) Socios: Miranda, Daniel, DNI. 29.352.654, nacido el 05 de enero de 1981, metalúrgico, soltero y Miranda, José Antonio, DNI. 12.091.933, nacido el 15 de junio de 1958, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Coria, Graciela Noemí, DNI. 13.952.995, ambos argentinos y con domicilio en calle Rivadavia 290 de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Domicilio y duración: La sociedad se denominará METALURGICA MIRANDA S.R.L. con domicilio en Rivadavia N° 290, Arteaga, Santa Fe con una duración de 99 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal. Reparaciones mecánicas, armados y montajes en general para el agro y las industrias.

5) Capital: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 20.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miranda Daniel suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos Cien mil pesos (\$ 100.000), que integra totalmente en este acto en bienes y Miranda, José Antonio suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos Cien mil pesos (\$ 100.000), que integrando en este acto la suma de Cincuenta mil (\$ 50.000) y el saldo, se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio Gerente Daniel Miranda. A tal fin usarán su propia firma con

el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta. Duración en su función 3 años.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de Ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 25 173524 Jul. 25

---

**MAGNO S.R.L.**

CAMBIO DE GERENTE

1) Razón Social: MAGNO S.R.L.

2) Renuncia Socio Gerente: Se acepta la renuncia de Ghione, Silvia Marcela.

3) Cambio de Gerente: Se designa al señor Aiello, Juan Pablo, DNI: 25.017.376 socio gerente.

4) Fecha Acta de Modificación: 04 de Junio de 2012.

\$ 15 173523 Jul. 25

---

**BECO S.R.L.**

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO

DE LIQUIDADOR

Fecha: Casilda, 25 de junio de 2012.

Primero: Consideración y Aprobación de la disolución y nombramiento de liquidador de la Sociedad por decisión unánime de los socios.

Segundo: Aceptación de parte de la señora Socia Gerente Mariana Ippoliti del cargo de liquidador teniendo el uso de la firma social anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad, conforme a la cláusula décima segunda de su contrato social. Se informa que según consta en la cláusula décimo segunda del contrato social, cuya lectura se efectúa en este acto, el socio gerente es la persona designada para actuar como liquidador. En razón de ello la socia gerente acepta el cargo de liquidador.

Tercero: Autorizan a la socia gerente la inscripción de la disolución y nombramiento de liquidador en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Fijación de un plazo de 120 días a contar de la fecha para que los liquidadores presenten a los socios un inventario y balance del patrimonio social.

\$ 15 173509 Jul. 25

---

**RONCHINI HERMANOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, al primer día del mes de Junio de dos mil doce, se reúnen los señores: Mario Osvaldo Ronchini, nacido el 16 de Septiembre de 1950, casado en primeras nupcias con María Dolores Cuatrocasas de Ronchini, Argentino, comerciante, domiciliado en Pje. Zaballa 3875, Rosario, D.N.I. N° 8.412.899; y Germán Osvaldo Ronchini, nacido el 15 de Abril de 1977, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pje Zaballa 3875, Rosario, D.N.I. N° 25.505.319 hábiles para contratar, únicos socios integrante de RONCHINI HNOS. S.R.L., y cuya constitución fuera inscrita en el Registro Público de Comercio, el 2 de julio de 1952, al tomo 103, folio 2.524, número 795, y sus modificaciones, el 4 de marzo de 1955, al tomo 106, folio 806, número 276; el 30 de septiembre de 1955, al tomo 106, folio 4.165, número 2.609; el 18 de septiembre de 1957, al tomo 108, folio 4.441, número 1.648; el 4 de septiembre de 1958, al tomo 109, folio 4.102, número 1.476; el 4 de diciembre de 1959, al tomo 110, folio 5.504, número 1.901; el 3 de junio de 1960, al tomo 111, folio 2.702, número 921; el 4 de enero de 1967, al tomo 118, folio 52, número 18; el 30 de diciembre de 1968, al tomo 119, folio 7.379, número 2.137; el 24 de junio de 1971, al tomo 122, folio 2.959, número 944; el 8 de julio de 1977, al tomo 128, folio 2.714, número 1.034; 10 de agosto de 1977, al tomo 128, folio 3.380, número 1.256; el 12 de octubre de 1981, al tomo 132, folio 4.439, número 1.378; el 22 de julio de 1987, al tomo 138, folio 2.605, número 828; el 8 de octubre de 1987, al tomo 138, folio 3.648, número 1.152 ; el 3 de julio de 1997, al tomo 148, folio 8.371, número 1.012; el 16/07/2002, al tomo 153, folio 7608, número 800 y el 13 de septiembre de 2010, al tomo 161, folio 22830, número 1576, resuelven de mutuo y unánime acuerdo, lo que a continuación se expresa:

1) Prorrogar la duración de la sociedad por el término de diez años contados a partir del 23 de Junio de 2012.-

2) Modificar el objeto social y manifiestan que la cláusula tercera queda redactada como sigue: Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación y venta de licores y bebidas con y sin alcohol, y a la comercialización de productos para heladerías y panaderías.

3) Aumentar el capital de la Sociedad, elevando el mismo de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) totalmente suscripto e integrado a \$ 200.000 (pesos doscientos mil), o sea aumentarlo en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Este aumento dividido en 500 cuotas (quinientas cuotas) de \$ 100 cada una, es suscripto por el socio Mario Osvaldo Ronchini, 400 cuotas de capital de \$ 100 cada una equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), que es integrado totalmente mediante la utilización del saldo de Ajuste de Capital y el señor Germán Osvaldo Ronchini suscribe 100 cuotas de capital de \$ 100 cada una equivalente a \$ 10.000 (pesos diez mil), integrado totalmente mediante la utilización del saldo de Ajuste Capital. Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que corresponden a los socios, la cláusula cuarta queda redactada como sigue: Cuarta: El capital social está constituido por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 2.000 cuotas (dos mil cuotas) de \$ 100 cada una (pesos cien), suscripto e integrado en la siguiente proporción: Mario Osvaldo Ronchini, 1.600 cuotas (mil seiscientos) de \$ 100 (pesos cien) o sea la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) Germán Osvaldo Ronchini, 400 cuotas (cuatrocientos) de \$ 100 cada una (pesos cien), o sea la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

3) Ratificar el contenido del contrato social, en todo lo que no resulte modificado por el presente.

\$ 60 173508 Jul. 25

---

## CAPOZUCCA S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales, que CAPOZUCCA S.R.L. ha prorrogado su plazo de duración por 3(tres) años a partir del 30 de junio de 2012 hasta el 30 de junio del 2015 y ha aumentado su capital social a \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

Socios: Lauro Alfredo Capozucca, argentino, L.E. 2.294.246, CUIT n° 20-02294246-9, nacido el 1 de diciembre de 1914, casado en segundas nupcias con Luisa Brest, con domicilio en calle Avenida Bermúdez 5084 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Jorge Antonio Capozucca, argentino, L.E. 6.050.112, CUIT n° 20-06050112-3, nacido el 13 de marzo de 1943, casado en primeras nupcias con Cristina Angela Mirtha Pylypciw, con domicilio en calle Olegario Andrade 664 Depto 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 13 de julio de 1982.

Razón Social: CAPOZUCCA S.R.L.

Domicilio Social: Av. Bermúdez 5074

Objeto Social: Fabricación de evaporadores y condensadores

Plazo de Duración: 3 años

Capital Social: Pesos doscientos mil (\$200.000)

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo

Fecha de Prórroga: 30 de junio de 2015.

\$ 30 173506 Jul. 25

---

**M.E.C. CONSULTORES**

**ASOCIADOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 28 de Junio de 2012. Socios: Srta. Alejandra Silvia Poloni, argentina, nacida el 23 de Abril de 1962, D.N.I. N° 14.729.711, CUIT N° 23-14729711-4, con domicilio en calle Dorrego 145, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltera y el Sr. Ariel Dante Secondo, argentino, nacido el 14 de Septiembre de 1961, D.N.I. N° 14.139.263, CUIT N° 20-14139263-9, con domicilio en calle Av. San Martín 874 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, comerciante, divorciado de primeras nupcias con Jorgelina Nuñez, según acta N° 1201/93, por Resolución N° 248, de fecha 14 de Mayo de 1993, del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de Rosario Denominación: "M.E.C. CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L." Domicilio:

Balcarce 526, de la ciudad de Rosario. Dirección y Administración. Representación. La Dirección, Administración y Representación y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes la Srta. Alejandra Silvia Poloni y el Sr. Ariel Dante Secondo, quienes actuarán en forma indistinta.

\$ 18 173504 Jul. 25

---

**RULER S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 29 de Junio de 2012. Cedentes: la Sra. Quaglia María Andrea, argentina, nacido el 13 de Julio de 1966, D.N.I. N° 18.242.533, CUIT N° 27-18242533-3, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 177, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Ernesto Scalbi, de profesión comerciante y la Sra. Quaglia Franca, argentina, nacido el 28 de Julio de 1967, D.N.I. N° 18.546.415, D.N.I. N° 27-18546415-1, con domicilio en calle Ambrosetti 218 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, de profesión comerciante, Cecionarios: Sr. Carlos Marcelo Bergaglio, argentino, nacido el 6 de Octubre de 1971, D.N.I. N° 22.400.750, CUIT N° 20-22400750-8, con domicilio en calle Córdoba 2243, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresario, de estado civil soltero, y D) el Sr. Guillermo Woelflin, argentino, estado civil casado con Vanesa Betiana Abrate, D.N.I. N° 23.761.710, CUIT N° 20-23761710-0, nacido el 11 de Diciembre de 1974, con domicilio en la calle Baigorria 238, de la ciudad de Rosario, Denominación: RULER S.R.L. Domicilio: Baigorria 238, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: A) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiesta y confiterías bailables. Compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, de productos alimenticios envasados y/o congelados y utensilios, vajilla, maquinarias y equipamiento para cocina, por mayor o menor, B) Servicios: de catering en fiestas, casamientos, agasajos, rotisería, reuniones culturales y sociales; tanto en locales propios como de terceros. C) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social. Asimismo podrán realizar todo tipo de actos tendientes a la mejor consecución del objeto social. Duración: 5 (Diez) años, desde su inscripción original en el R.P.C. Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente El Sr. Carlos Marcelo Bergaglio, Fiscalización: a cargo de los socios. Ejercicio Comercial: 30 de Abril de cada año.

\$ 28 173503 Jul. 25

---

**SALDA S.R.L.**

## CONTRATO

Se hace saber sobre la constitución de SALDA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Mario Antonio Saldaño, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Rosa Ardit, de 68 años de edad, nacido el 3 de julio de 1944, titular del D.N.I. Nro. 6.058.024 y del C.U.I.L. N° 20-06058024-4, empresario, con domicilio en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 Piso 28 Departamento 1 de la ciudad de Rosario; y el señor Lucas Catriel Saldaño, argentino, soltero, de 30 años de edad, nacido el 27 de diciembre de 1981, titular del D.N.I. Nro. 29.403.033 y del C.U.I.T. N° 24-29403033-2, empresario, con domicilio en calle Chacabuco 1328 Piso 16 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Junio de 2012.

3) Denominación social: SALDA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Araoz 1240, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina a las siguientes actividades: importar, exportar, distribuir, vender y consignar, o en cualquier otra forma comercializar materiales y artículos para la construcción, brindar asistencia técnica y servicios de asesoramiento en obras de ingeniería (civiles, eléctricas, mecánicas, hidráulicas, y de saneamiento) y de arquitectura, contratando para tal fin personas con título profesional habilitante, en caso de ser necesario. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social, todo ello conducente al cumplimiento del objeto social.

6) Plazo de Duración: El Término de duración de la sociedad se estipula en cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en 3.000 cuotas sociales de cien (\$ 100) pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Mario Antonio Saldaño suscribió la cantidad de un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que totalizan la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00), y el socio Lucas Catriel Saldaño suscribió la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que totalizan la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00). El capital se integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

8) Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios Mario Antonio Saldaño y Lucas Catriel Saldaño, quienes actuarán en carácter de Socios Gerentes. A tal fin usarán su propia firma indistintamente uno del otro, con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes, en cualquier momento y por tal motivo podrán verificar la totalidad de las registraciones y documentación de la empresa.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 47 173501 Jul. 25

---

**ROSARIO ALBERDI S.R.L.**

## CONTRATO

1) Socios: Santiago Enrique Vall, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1956, D.N.I. N° 12.111.845, C.U.I.T. 23-12111845-9, casado en segundas nupcias con Laura Lucrecia Parola, con domicilio en Cordiviola 949 y Pablo Cesar Vall, argentino, nacido el 13 de Junio de 1978, D.N.I. N° 26.609.247, C.U.I.T. 20-26609247-5, soltero, con domicilio en Corrientes 1388, Piso 2 "A"

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 29 de Mayo de 2012.

3) Razón Social: ROSARIO ALBERDI S.R.L.

4) Domicilio Social: Avenida Colombres 1885 - Rosario.

5) Objeto Social: Explotación de un negocio de restaurant, bar, pizzería y sandwichería.

6) Plazo de Duración: 10 años.

7) Capital Social: \$ 120.000 (ciento veinte mil).

8) Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Pablo Cesar Vall quien asume el cargo de gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los Socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 15 173500 Jul. 25

---

### **CONSTRUCCIONES CANDELARIA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que CONSTRUCCIONES CANDELARIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos el 23/07/2002, al Tomo 153, folio 7877, N° 827 y modificaciones inscritas el 29 de agosto de 2008, Tomo 159, folio 18905, N° 1541 y el 14 de diciembre de 2009, al Tomo 160, Folio 30468, N° 2224, ha resuelto aumentar su capital social según Reunión de Socios N° 16 elevándolo a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscribiendo e integrando el socio Abel César Coirini 10.000 (diez mil) cuotas de capital y el socio Pablo David Sanitá las restantes 15.000 (quince mil) cuotas de capital, habiéndose respetado las proporciones de sus anteriores tenencias; y prorrogar el vencimiento social hasta el día 30 de junio de 2013.

\$ 15 173498 Jul. 25

---

### **SUPERMERCADO DE**

### **LA PINTURA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 6 de julio de 2012, los socios de SUPERMERCADO DE LA PINTURA S.R.L. han resuelto lo siguiente:

Primero: Reconducir la sociedad por un plazo de 10 años contados a partir de la inscripción de dicha reconducción en el Registro Público.

Segundo: Aumentar el capital en \$ 97.000, representado por 97.000 cuotas de \$ 1 cada una. El aumento se suscribe de la siguiente manera: El socio Gerardo Daniel Lucciarini suscribe 19.400 cuotas de \$ 5 cada una lo que hace un total de \$ 97.000, la socia Letizia Elder Mengarelli suscribe 19.400 cuotas de \$ 1 cada una lo que hace un total de \$ 19.400, la socia Clarisa Inés Lucciarini suscribe 29.100 cuotas de \$ 1 cada una lo que hace un total de \$ 29.100 y el socio Nicolás Gaspar Lucciarini suscribe 29.100 cuotas de \$ 1 cada una lo que hace un total de \$ 29.100. Los socios resuelven integrar la totalidad del aumento del capital mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital en proporción a las suscripciones realizadas.

En virtud de las modificaciones instrumentadas, se publican las redacciones definitivas de las cláusulas modificadas: Tercera: Duración; El término de duración se fija en diez años, contados a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en cien mil (100.000) cuotas de Un peso (\$1) cada una, que los socios han suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Gerardo Daniel Lucciarini, veinte mil (20.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de veinte mil pesos (\$ 20.000) de capital; Letizia Elder Mengarelli, veinte mil (20.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de veinte mil pesos (\$ 20.000) de capital; Clarisa Inés Lucciarini, treinta mil (30.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de treinta mil pesos (\$ 30.000) de capital, y Nicolás Gaspar Lucciarini, treinta mil (30.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de treinta mil pesos (\$ 30.000) de capital."

Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social.

§ 24 173497 Jul. 25

---

**TELFORD S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de TELFORD S.R.L. a saber:

1) La administración y representación estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función hasta tanto sean removidos por la asamblea de socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso precedidas por la denominación social, actuando en forma indistinta. Los Gerentes en cumplimiento de sus funciones tendrán las más amplias facultades para efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 25 173496 Jul. 25

---

**ARKIT EQUIPAMIENTOS S.R.L.**

**DESIGNACION LIQUIDADOR**

Reunidos los señores Gustavo Alfredo Molteni, D.N.I. N° 12.480.364 de ocupación comerciante, de estado civil Casado, y María Teresa Rubinelli, D.N.I. N° 12.520.682, de ocupación comerciante, de estado civil Casada, ambos con domicilio en calle Salta 2452 Piso 8° de Rosario siendo la totalidad de los socios de ARKIT EQUIPAMIENTOS S.R.L., resuelven por unanimidad proceder al cierre de Arkit Equipamientos S.R.L., para lo que designan Liquidador de la misma al Sr. Gustavo Alfredo Molteni, D.N.I. N° 12.480.364, para que proceda según lo establecido en el Art. Undécimo del Contrato Social inscripto en el R.P.C. en Tomo 146, Folio 7936 N° 819 el 8 de junio de 1995 y su prórroga en Tomo 152, Folio 2784 N° 328 del 12 de Marzo de 2001. Asimismo proceda a realizar las bajas correspondientes en los organismos oficiales nacionales, provinciales y/o municipales según corresponda.

§ 15 173495 Jul. 25

---